Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra

CONCILIACIÓN DE LA DOSIS INDICADA POR EL MEDICO CON LA SOLICITADA POR ENFERMERÍA EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL

CONCILIACIÓN DE LA DOSIS INDICADA POR EL MEDICO CON LA SOLICITADA POR ENFERMERÍA EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL

BREVE HISTORIA

En el año de 1951 se creó la Dirección General de Rehabilitación en la Secretaría de Salubridad y Asistencia, a finales de 1970 se transformó en el Hospital de Ortopedia y Rehabilitación para Niños y Ancianos Teodoro Gildred.

Para el año de 1989 se decidió la fusión de los Institutos Nacionales de Medicina de Rehabilitación, Ortopedia y Comunicación Humanan para dar lugar a la Formación de un solo Instituto fortalecido, lo cual se logró mediante la construcción y equipamiento de un nuevo edificio, llevándose a cabo el proyecto ejecutivo e iniciándose su construcción.

La fusión, funcional, de estos Institutos, se llevó a cabo mediante la modificación al Reglamento Interno de la Secretaría de Salud en el mes de Agosto de 1997, creándose el Centro Nacional de Rehabilitación (CNR).

A partir del mes de febrero del año 2015, mediante modificación a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se le impuso el nombre de Luis Guillermo Ibarra Ibarra al Instituto Nacional de Rehabilitación.

MISIÓN

Institución de Salud dedicada a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la discapacidad mediante la investigación científica, la formación de recursos humanos y atención médica especializada de excelencia con un enfoque humanístico.

POBLACIÓN OBJETIVO

Un promedio de 277 pacientes por día.

UBICACIÓN

Calz. México Xochimilco No. 289 Col. Arenal de Guadalupe, C.P.14389 Teléfono. 59.99.10.00

INFORMACIÓN ADICIONAL

https://www.inr.gob.mx/

1. ANTECEDENTES

En el Instituto Nacional de Rehabilitación se cuenta con expediente electrónico, lo que permite que la solicitud de medicamentos de las áreas de hospitalización, se realice desde la indicación médica, eliminando el proceso de transcripción; sin embargo, el área de enfermería determina la cantidad a solicitar de acuerdo con la dosis indicada, permitiendo la trazabilidad desde la indicación médica hasta la solicitud a la farmacia, en dosis para 24 horas y de 72 horas en fin de semana.

Este proceso permite realizar una conciliación entre la dosis indicada por el medico con la cantidad que solicita el área de enfermería a la farmacia del hospital.

El que se solicite una cantidad mayor a la que requiere el paciente, genera sub-almacenes en las áreas de enfermería, y posteriormente se generan mermas, caducos y pérdidas que implican un mayor gasto al Instituto.

2. OBJETIVO

Establecer un procedimiento que permita comparar la dosis indicada por el medico con la cantidad que solicita enfermería, para 24 horas o 72 en fin de semana, en el área de hospitalización.

Determinar el porcentaje de ahorro que representa el ajustar la cantidad solicitada por el área de enfermería a la dosis indicada por el médico.

Establecer un modelo de surtimiento que permita mantener la trazabilidad del medicamento desde la indicación médica hasta la administración del mismo.

Establecer las fases de implementación del proyecto; así como, los indicadores de la aplicación del mismo

3. MARCO LEGAL

- Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud. Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial de Salud 2013-2018

- Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico

4. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS

El proyecto se compone de V fases divididas de la siguiente manera:

- **Fase I:**

Establecer los tiempos, objetivos y alcance de cada una de las fases del proyecto

- **Fase II:**
  - Realizar un piloto que permita conocer:
    - Los puntos críticos de cada fase del proyecto.
    - Los indicadores de implementación del proyecto e impacto del mismo.
- **Fase III:**
  - Establecer el stock mínimo de medicamentos acorde a las necesidades inmediatas de cada área con la finalidad de otorgar el tratamiento oportuno a los pacientes cuando la farmacia del hospital está cerrada.

- Establecer los controles para mantener la trazabilidad de los medicamentos utilizados del stock mínimo, y mantener el abasto del mismo.
- Evaluar periódicamente el control que se lleva de los medicamentos en los diferentes servicios y detectar en que área se cuenta con supra e infra stock por medio de indicadores

- **Fase IV:**

Implementar el modelo de surtimiento manteniendo la trazabilidad del medicamento desde la indicación médica hasta la administración del mismo.

- **Fase V:**
  - Controlar y evaluar la implementación del modelo a través de los indicadores.
  - Mejora continua.

5. COBERTURA

El proyecto contempla a los pacientes hospitalizados en las 277 camas de los diferentes servicios que atiende el Instituto Nacional de Rehabilitación

6. PROCESOS DE LA CADENA DE SUMINISTRO FAVORECIDOS

Proceso	Favorecido
Análisis de la demanda	
Selección	
Planeación	
Compra	
Almacenamiento	X
Distribución	X
Prescripción	X
Dispensación / Surtimiento	X
Uso	X
Cadena integral	

7. ESTATUS

En ejecución.

8. TIPO DE FINANCIAMIENTO

Propio

9. RESULTADOS

9.1 Población beneficiada

Todos los pacientes hospitalizados en las 277 camas de los diferentes servicios que atiende el instituto Nacional de Rehabilitación.

9.2 Porcentaje de recetas surtidas completamente

Porcentaje de recetas surtidas completamente antes del proyecto:	**Porcentaje de recetas surtidas completamente después de proyecto**
68.44%	93.17%

9.3 Ahorro generado

El ahorro generado fue en promedio del 18.05 % del monto surtido.

9.4 Otros indicadores

Incremento en las solicitudes que coinciden con la indicación del expediente clínico electrónico.

Disminución del número de claves ajustadas de acuerdo a la indicación del expediente electrónico

Disminución de errores de la cantidad solicitada con la indicada por el médico

Detección de errores de prescripción.

9.5 Cosas que no volvería hacer en proyectos similares

No hay negativas por parte de este proyecto.

9.6 Desafíos

- Concientizar al médico de la importancia de prescribir cumpliendo con las políticas de prescripción del Instituto.
- Concientizar a enfermería que la solicitud de medicamento es por 24 horas de tratamiento y en el caso de fin de semana es por 72 horas (viernes, sábado y domingo).
- Mantener la trazabilidad de la prescripción médica individualizada.
- Establecer un procedimiento para conciliación de la dosis indicada por el medico con la solicitada por el área de enfermería en el área de hospitalización; así como, la notificación de los errores que se presentan en el proceso.
- No se cuenta con el suficiente personal calificado para la evaluación de la prescripción.

10. PRODUCTOS

Producto	Aplica	Incluye anexo (Sí / No)
Sistema	X	No
Manual de procedimientos	X	No
Impresos		
Informe	X	
Video		
Cápsula radiofónica		
Otro		

CONTACTO

Leticia Santiago Martínez

Encargada del Departamento de Almacenes y Control de Inventarios

lsantiago@inr.gob.mx

55 59 99 11 47

Calz. México Xochimilco No. 289 Col. Arenal de Guadalupe, C.P.14389 Teléfono. 59.99.10.00

Xochitl Morales Bustamante

Responsable Sanitario

xmorales@inr.gob.mx

55 59 99 10 00 extensión 18136

Calz. México Xochimilco No. 289 Col. Arenal de Guadalupe, C.P.14389 Teléfono. 59.99.10.00

Paul Mishael Mantecon Reyes

Auxiliar de Responsable Sanitario

lic.mishael.man@gmail.com

55 59 99 10 00 extensión 18136

Calz. México Xochimilco No. 289 Col. Arenal de Guadalupe, C.P.14389 Teléfono. 59.99.10.00

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

Dirección General Adjunta de Implantación de Sistemas de Salud

Dirección de Desarrollo de Políticas de Medicamentos

Proceso de captación sectorial 2 0 1 8

Marina Nacional No. 60, Mezzanine, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410 Tels. (55) 5062 1600 / 5062 1700 Ext. 51268

https://www.gob.mx/salud
https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/politica-nacional-de-medicamentos